



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

Del 14 al 28 de octubre de 2022, corrió el termino que tenia el secuestre para presentar cuentas definitivas sobre su administración, conforme a auto del 12 de octubre de 2022 (doc. 043). El acta de entrega fue allegada el 02 de diciembre de 2022 (doc. 055)

Días hábiles: 14 18 19 20 21 24 25 26 27 28 de octubre de 2022.

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2018-00086-00

Asunto: Aprobación cuentas definitivas y no fija Honorarios Secuestre.

Armenia, 22 abril 2024.

De conformidad con la constancia que antecede y como efectivamente el secuestre allego acta de entrega de manera extemporánea, y no hay prueba de algún impedimento manifestado por el secuestre que justifique la remisión de la entrega de manera extemporánea, el Juzgado no fijará honorarios definitivos, sin embargo, se procede a reconocer los gastos efectuados por el auxiliar de la justicia en el desarrollo del proceso.

El día 02 de diciembre de 2022, el señor Javier Porfirio Bueno, radico informe final de su labor desempeñada como secuestre del bien inmueble, en el cual solicita sean tenidos en cuenta las visitas periódicas al predio y los recibos por consumo de combustible. El despacho revisado el expediente, conforme a los informes vistos, reconocerá los gastos del secuestre, teniendo en cuenta las labores presentadas, por ende, se le reconocen como gastos el valor de doscientos ochenta mil pesos mcte (\$280.000), esta suma de dinero será pagada por la parte ejecutada, así las cosas, se oficiará al secuestre Javier Porfirio Bueno para Informarle, lo aquí dispuesto.

Por ende, el Juzgado elaborará el (los) oficio(s) y remitirá el (los) oficio(s) que informe (n) al auxiliar de la justicia, comunicando lo aquí dispuesto.

javierpbueno@hotmail.com

Así se oficiará, el Juzgado elaborará el oficio, consultará y agregará al proceso el certificado de entrega que emita el correo electrónico institucional.

Cuando el/la interesado/a reciba el/los oficio/s verificará que la información contenida en aquél/los corresponda en exactitud con todos los datos que debe

contener y si encuentra alguna inexactitud avisará inmediatamente al Juzgado para corregirlos.

/Paal

Se notifica por estado 23 abril 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf56bc7fc6bc4586469a3645476c32afe72010c88f607c6f391e6d3a99492f9a**

Documento generado en 22/04/2024 09:51:36 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>